



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 1/2017.

DENUNCIANTE: RUBEN MORENO
ARCHER.

DENUNCIADO: ANTONIO LUNA
ANDRADE.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 1/2017.

DENUNCIANTE: RUBÉN MORENO ARCHER.

DENUNCIADO: ANTONIO LUNA ANDRADE.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/121/II/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el catorce de enero del año en curso, mediante el cual, previo "**AVISO DE REMISIÓN DE QUEJA**" identificado con el diverso **OPLEV/CG/020/II/2017** remitió el expediente **CG/SE/PES/RMA/170/2017** formado con motivo de la denuncia presentada por **Rubén Moreno Archer**, por su propio derecho, en contra de **Antonio Luna Andrade**, por supuestos actos anticipados de campaña al atribuirle la realización de un mitin, antes de la entrega de documentación de la manifestación de interés para ser aspirantes a ediles en el proceso electoral 2016-2017, en el que entre otras acciones, uso el acrónimo de "**ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE**".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 1/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la